Libro 8.º F.º 259   23   (~~33~~)   1

94-2

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

LEGAJO 94-2

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. José de la Herran y Lacoste natural del Pto. de Sta. María provincia de

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1837	á 1838	1.º	Curso	Isabel segunda	Núm.	
	de 1838	á 1839	2.º	id.	S. Juan B.ª de Je	id.	
	de 1839	á 1840	3.º	id.	rez de la Frontera.	id.	
	de 18	á 18		id.		id.	
	de 18	á 18		id.		id.	

FACULTAD DE Jurisprudencia

de 1840	á 1841	1.º	id.	En esta Univ.d	id.
de 1841	á 1842	2.º	id.	id.	id.
de 1842	á 1843	3.º	id.	id.	id.
de 1843	á 1844	4.º	id.	id.	id.
de 18	á 18	5.º	id.	Se le abona	id.
de 1844	á 1845	6.º	id.	En esta Univ.d	id.
de 1845	á 1846	7.º	id.	id.	id.

B.r en Jurisprudencia á Claustro Pleno en 5 de Ag.to de 1844. aprobado.

Lic.do en Jurisprudencia en 17 de Julio de 1846. aprobado por tres votos contra dos.

2 51 2

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. José de la Herran y Laeoste

natural del Puerto de Sta María

Provincia de Cadiz

Diócesis de Cadiz

de 23 años de edad, solicita matricularse en setimo año

de Jurisprudencia para el curso de 1845 á 1846.

Vive en la calle de Catalanes casa n.º 33

está á cargo de D. Fernando de Vida

que vive tambien en esta ciudad calle de Zaragoza

número 42

Sevilla 13 de Noviembre de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO. Fernando de Vida

FIRMA DEL ESTUDIANTE. José de la Herran

7.º año de Jurisp.

3

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D.n José de la Herran

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento Sesenta R.s v.n

por su respectiva matricula para el presente curso

Sevilla 6 de Dic.e de 1845

Sentado en Contaduría.

El Depositario.

D.r Rayo

7.º año de Jurisp.ª

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

DON José de la Herran

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Sesenta rs vn por el 2.º plazo de su respectiva Matricula

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.

Sevilla de de 1846.

Son 60 rs. — mrs. vn.

El Depositario. Int.º
D.r Ventura Camacho

N.º 5.

5

SELLO 4º AÑO 1846. 40 Ms

Sevilla y junio 15/846

Informe la Sria. de los cursos ganados por este interesado.

M/ Serrano

S.r Rector.

D.n José de la Herran y Lacoste, natural del P.to de S.ta María, á V.S. con el debido respeto espone: que habiendo cursado y ganado en esta Universidad los años q.e se exigen p.a optar al grado de licenciado,

Suplica á V.S. que prévio el informe de secretaría se sirva admitirlo á dicho grado, gracia q.e espera merecer de su notoria rectitud

Sevilla y Junio 15 del año del sello.

José de la Herran

En cumplimiento del decreto que antecede Certifico yo el infrascrito Secretario general de la Universidad Literaria de esta Ciudad que

D. José de la Herran, natural del Puerto de Santa María ha incorporado en esta Universidad un curso de Lógica, Gramática general y matemáticas, otro de física experimental con nociones de química, geografía y matemáticas y otro de Ética, Religion, Literatura é Historia que ganó el primero en el Colegio de Isabel Segunda de Cadiz y los otros dos en el de S. Juan Bautista de Jerez de la Frontera en los de mil ochocientos treinta y siete á cuarenta. Después ganó en esta Universidad un curso de Derecho natural y de gentes y principios de legislacion universal, otro de historia y elementos de Derecho romano, otro de elementos de Derecho penal, de procedimientos y de Derecho administrativo, otro de elementos de Derecho canónico é historia del mismo, otro de Derecho político-constitucional con aplicacion á España y economía política y otro de Academia teórico-práctica de Jurisprudencia y elocuencia forense en los de mil ochocientos cuarenta á cuarenta y seis. Se graduó de Bachiller en Jurisprudencia á Claustro pleno el dia [illegible]cinco de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro, siendo aprobado.

Así resulta de los libros de esta Secretaría de mi cargo á que me refiero. Y para que conste doy la presente en Sevilla á veinte de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis.

Antonio Martin Villa,
Ser.

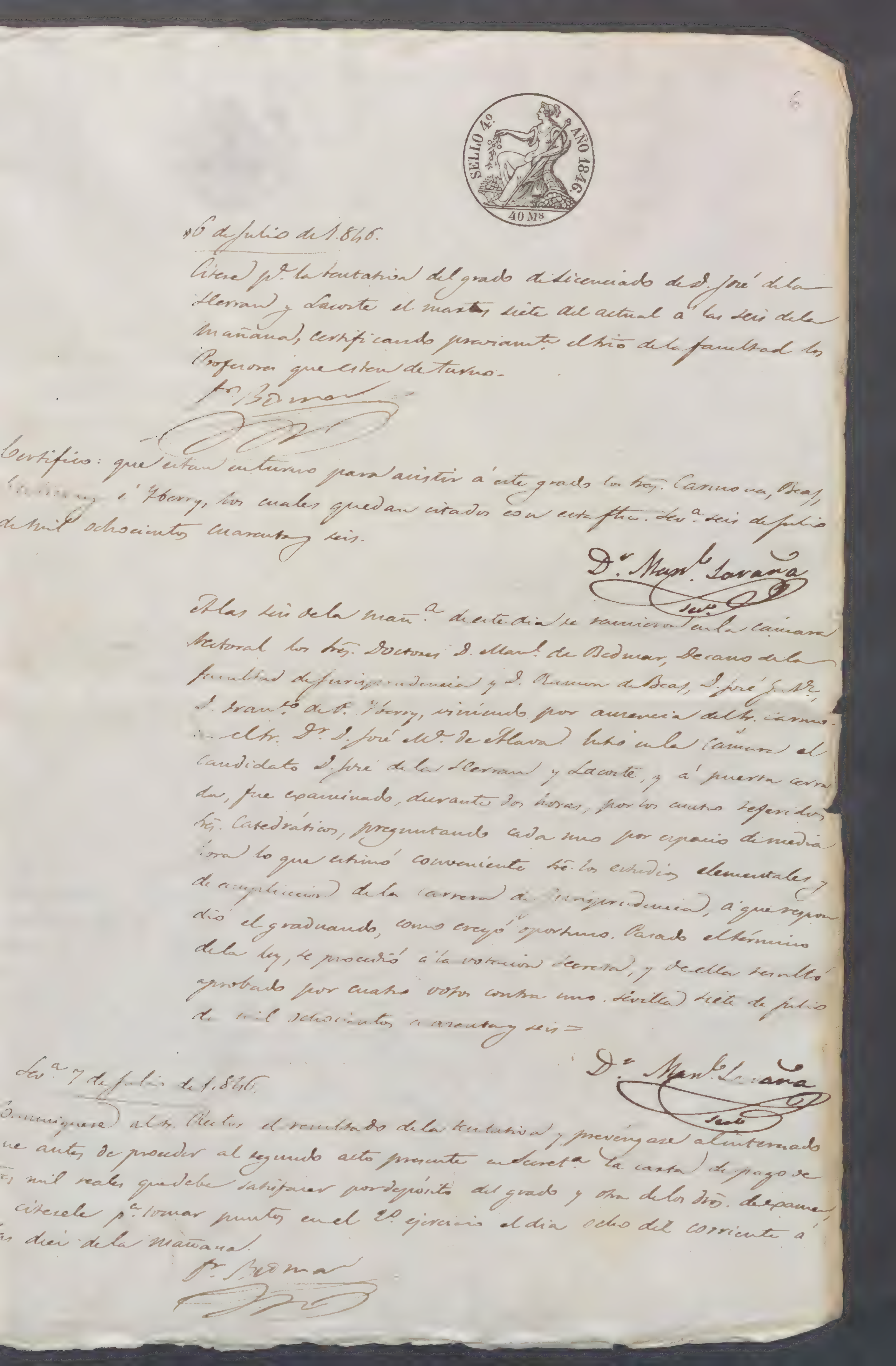
V.º B.º
Seoane

Derechos dispensados.

Sevilla y Junio 20/846

Admítase á los egercicios que solicita y pase al Decano de la facultad.
[rúbrica]
Seoane

Sevilla.



6

6 de Julio de 1.846.

Cítese pª la tentativa del grado de Licenciado de D. José de la Herran y Lacorte el martes siete del actual á las seis de la mañana, certificando previamte. el Srio. de la facultad los Profesores que esten de turno.

Ps. Bedmar

Certifico: que estan en turno para asistir á este grado los Sres. Carmona, Beas, ... é Yberry, los cuales quedan citados con esta fha. Sevª seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y seis.

Dr. Manl. Lovaña
Srio.

A las seis de la manª de este dia se reunieron en la Camara Rectoral los Sres. Doctores D. Manl. de Bedmar, Decano de la facultad de Jurisprudencia y D. Ramon de Beas, D. José J. Mz., D. Franco. de P. Yberry, sirviendo por ausencia del Sr. Carmona el Sr. Dr. D. José Mª de Alava. Entró en la Camara al Candidato D. José de la Herran y Lacorte, y á puerta cerrada, fue examinado, durante dos horas, por los cuatro referidos Sres. Catedráticos, preguntando cada uno por espacio de media hora lo que estimó conveniente sre. los estudios elementales y de ampliacion de la carrera de Jurisprudencia, á que respondió el graduando, como creyó oportuno. Pasado el término de la ley, se procedió á la votacion secreta, y de ella resultó aprobado por cuatro votos contra uno. Sevilla siete de Julio de mil ochocientos cuarenta y seis =

Dr. Manl. Lovaña
Srio.

Sevª 7 de Julio de 1.846.

Comuniquese al Sr. Rector el resultado de la tentativa y prevengase al interesado que antes de proceder al segundo acto presente en Secretª la carta de pago de ... mil reales que debe satisfacer por depósito del grado y otra de los Dros. de examen, y citesele pª tomar puntos en el 2º ejercicio el dia ocho del corriente á las diez de la mañana.

Ps. Bedmar

A las diez de la mañana de este dia se presentó en la Cámara Rectoral el Sr. Dr. D. Manl. de Bedmar, decano de la facultad de Jurisprud.a á dar puntos para el 2.o acto del grado de Licenciado de D. José de Laherran y Lacorte. Presente este se sacaron por suerte de un saco que contenia doscientas bolas numeradas tres de ellas, señaladas con los números cincuenta y seis = ciento sesenta y uno, = ciento cincuenta y seis, á las cuales correspondian los puntos siguientes en el catálogo de igual número de preguntas sobre las varias materias que abraza la carrera. = Expóngase la teoria del sistema de las formulas que conocieron los romanos = ¿Porque se llaman mixtos y regios los concilios toledanos, y que influencia tuvieron en el orden político y religioso de España? = ¿Es antiguo el monacato en la Iglesia, su origen é historia. Meditados estos puntos por el candidato, manifestó que elegia la segunda, de la cual se dió copia y con esto se terminó el acto de que certifico. Sevd. ocho de Julio de mil ochocientos cuarenta y seis =

Dr. Manl. Laraña

Sevd. 14 de Julio de 1846.
Citese á los Sres. Examinadores p.a el 2.o acto el dia 15 del corriente á las ocho de la mañana.

J. Bedmar

En la Ciudad de Sevd. á quince de Julio de mil ochocientos cuarenta y seis, siendo las ocho de la mañana se reunieron en la Cámara rectoral, los Sres. Dr. D. Manl. de Bedmar, Decano, y los Sres. profesores Dr. D. José Gutierrez, D. Man.l de Jesus Carmona, D. Francisco de Paula Oberry y Dr. D. Ramon de Beas. Entró en la Cámara el candidato D. José de la Herran y publicam.te y por espacio de tres cuartos de hora, leyó la memoria que habia escrito sobre el punto elegido, concluida la lectura los cuatro referidos Sres. Examinadores, hicieron al graduando por tiempo de un cuarto de hora cada uno las observaciones que tuvieron por conveniente sobre lo que habia expuesto el graduando, y este contestó, como le pareció mas oportuno, terminandose este acto, á que fui presente, y de que certifico.

Dr. Manl. Laraña

Sevilla



diez y seis de Julio de 1.846.

Citese pª el 3er acto del grado de este alumno el dia diez y siete del corriente á las siete de la tarde.

F. Bid...

A la una de la tarde de este dia se presentó en la Secretª de mi cargo el candidato D. José de la Herran, y le entregué copia del tema preparado por el Sr. Catedrático de septimo año de la facultad que estaba concebido en estos terminos: "Se promueve "un pleito ordinario por cobro de rs. vn. ochomil contra una "persona que no presta seguridades de que conservará los bienes "antes de sorrechas de que los malmeta." En seguida le leí el articulo trescientos, cincuenta y seis del reglamento, y se retiró á una pieza aislada de este edificio, donde debia permanecer incomunicado, sin mas auxilio que el recado de escribir, haciendo responsable del puntual cumplimiento de esta disposicion al Bedel D. José Delgado, con lo cual se terminó el acto de que certifico. Sevilla diez y siete de Julio de mil ochocientos cuarenta y seis.

Dr. Manl. Laraña
Secº

En Sevilla á diez y siete de Julio del año del sello, siendo las siete de la tarde, se reunieron en la Cámara Rectoral los Sres. Decano y Catedráticos de turno para este grado. Entró en la Cámara el candidato D. José de la Herran, y publicamente y sin tiempo fijo, siguió sobre el tema dado los trámites judiciales, prevenidos en el reglamento vigente en lo cual invirtió diez y ocho minutos. En seguida el Sr. Catedrático de séptimo año de la facultad hizo al graduando por espacio de media hora las objeciones que creyó convenientes sobre lo que habia expuesto, á que contestó, segun le pareció mas conducente. Seguidamente los cuatro Sres. Examinadores, por tiempo de un cuarto de hora cada uno, hicieron al candidato las preguntas que estimaron oportunas sobre los distintos puntos que a-

trara la Facultad á las cuales contestó aquel de la misma manera. Por último transcurrido el termino de la ley, se procedió á la votacion secreta y de ella resultó aprobado D. José de la Herran y Lacorte en el grado de Licenciado en Jurisprudencia por tres votos, contra dos. Al termino este acto que firman conmigo los Sres Decano y Examinadores, y á que fui presente, de que certifico =

D.r Man.l de Seras Carmona

D.r José Gutierrez

D.or Ramon de Beas

D.r [illegible]

D.r Manuel Laraña
Sec.

Certifico que en el dia diez y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y seis, recibió D. José de la Herran y Lacorte la investidura del grado de Licenciado en esta facultad prestando el juramento prevenido, en manos del Sr. Rector y á presencia del claustro de la facultad =

D.r Man.l Lar[illegible]
Sec.o

N.º 5.

Se promoverá un pleyto ordinario por cobro de rs. 8000) contra una persona que no preste seguridades de q. conservará los bienes, antes de sospechas de q. los malmeta.



33.

SELLO 4º 40 Ms.

ISABEL 2ª POR LA G. DE DIOS REYNA DE ESPª Y DE LAS IND. 1837

AÑO DE 1837.

Dn. Jose Barrachina Secretario de este Colegio de Humanidades de Ysabel 2ª del qe. es Director por S. M. el Sr. Lic.do Dn. Jose de Villaverde y Rey Presbitero Canonigo honorario de la Colegial del Sacro-monte de Granada, Comendador de la orden americana de Ysabel la Catolica, y Ten.te Vicario Gral. Castrense del Exto y Armada en esta Diocesis y Departam.to de Cadiz &a &a

Certifico: Que Dn. José de la Herrán natural del Pto de Sta. Ma. hijo de Dn. Nicolas y Da. Fran.ca de Paula Lacoste de edad de quince años se matriculó al primer año de Filosofía qe. principió en primero de Octubre de mil ochocientos treinta y seis y concluyó á fines de junio del presente año en el cual se esplicaron las materias sig.tes Logica, Ydeologia, Geometria y Delineacion conforme está mandado por Rl. orden, y hav.do asistido con puntualidad y aprovecham.to y esaminadose en el tiempo qe. prescribe el plan vigente mereció la nota de Sobresaliente. Y pa. qe. conste y con remision al libro de matriculas y cursos probados qe. esiste firmado en esta Secretaría de mi cargo, doi la presente que firmo y sello, con el del Colegio en Cadiz á doce de Novre de mil ochocientos treinta y siete

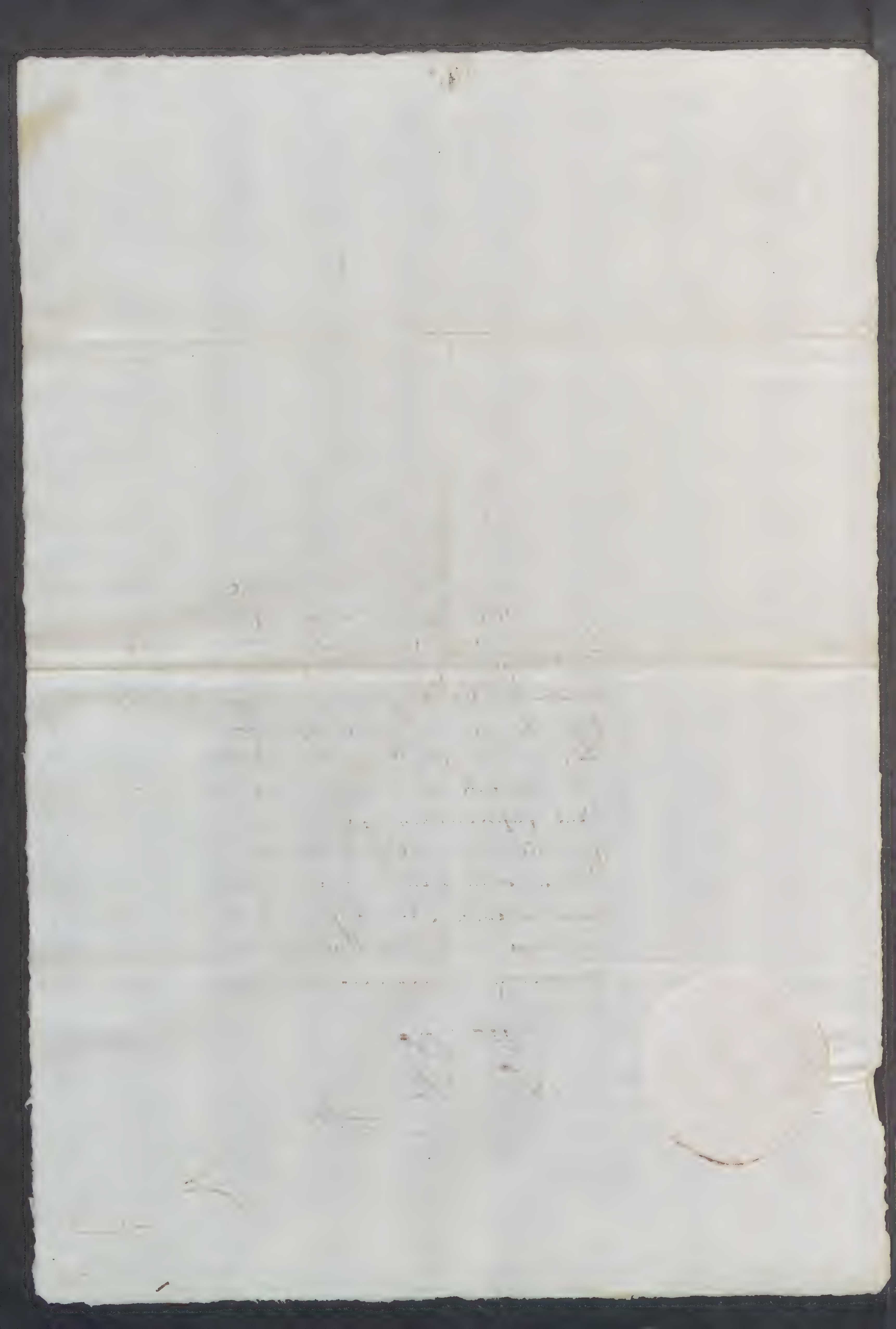
Vº Bº

Lic. Villaverde

José Barrachina

Secretario

5





Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS · 1840 ·

SELLO 4º 40 M.s

AÑO DE 1840.

Sevilla 20 de Jun.o de 1840

Para evitar perjuicios, admítase á este alumno á los actos p.a el Claustro pleno en Medicina de su cuenta y riesgo y con la cualidad de que ni ha de recibir la posesion del grado ni los ejercicios surtirán ningun efecto académico, incluso el de poderlos acreditar con testimonio, hasta tanto que el expediente se devuelva aprobado p.r la Direccion.

D.r Maestre

Illmo Sor.

Jose dela Herran á V. S. Y. espone que, siendo su residencia en el pueblo de Cazalla y siguiendosele mil perjuicios la permanencia por mas tiempo en esta Ciudad, de que es natural.

Sup.ca se sirva mandar V. S. Illma y dar licencia para que efectue los actos literarios para el grado de Bachiller en Claustro pleno quedando obligado á lo que determine la Direccion General de Estudios: gracias que espera conseguir de su bondad.

Illmo Sor

Jose dela Herran

11

SELLO 4º AÑO 1844 40 Ms

D. José de la Herran, natural del Puerto de Santa María como mejor proceda digo: que tengo ganados los cursos necesarios para graduarme de Bachiller en Jurisprudencia á claustro pleno. Por lo que=

Supco. a V.S. se sirva mandar se me admita á exámen p.a dicho grado y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia, juro &c.

José de la Herran

Auto. Por presentado y el Secretario certifique los cursos que esta parte tenga ganados. Lo mandó así el S.r D.r D. Franco. de Paula Ruiz y Manan Rector de la Universidad de Sevilla á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro de que certifico.

En cumplimiento del auto que precede, certifico que D. José de la Herran natural del Puerto de Sta. M.a, ha incorporado en esta Universidad un curso de Lógica Gramatica General y Matemat.s otro de Física experimental con nociones de Química Geografía y Matemat. y otro de Etica, Religion Literatura e Historia; que ganó el primero en el Colegio de Ysabel segunda de Cádiz, y los restantes en el de Humanidades de Jerez de la Frontera, estudiados todos desde mil ochocientos treinta y siete á mil ochocientos cuarenta. Despues ganó en esta es-

cuela un curso de Derecho Natural y de Gentes y principios de legislacion universal otro de Historia y elementos de Derecho Ro- mano, y otro de elementos de Derecho penal, de procedimientos y de derecho administrativo, desde mil ochocientos cuarenta á cuarenta y tres; y de este al de mil ochocientos cuarenta y cuatro esta matricula do en elementos de Hist.ª y de Derecho Canó- nico que probará en su dia. Ha obtenido la nota de Sobresaliente en el primer año de jurispruda. segun se averigua de los libros de esta Secretaria de mi cargo á que me remito. Sevilla veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

V.º B.º V.º B.º

Auto. Remitase este expediente al Excmo. Sor. Ministro de la Go- bernacion de la Peninsula. Lo mandó así el Sr. Rector de la Universidad de Sevilla á treinta de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro, de que certifico.

M/.

Urtero. do lib. 2º fº 6 Cto. nº 377.

Derechos treinta y cuatro r.

Dr. [illegible]

12

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. José de la Herran

ha entregado en la Depositaria de mi cargo, la cantidad de Tresmil rs vn pr su grado de Lic.do en Jurisp.a

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 21 de Julio de 1846

Son // 3000 // rs. — mrs. vn.

El Depositario. Int.o
Dr. Ventura Camacho

Tomada razon.
El Secretario-Interventor.


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm